

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 05/05/2026			
1.3 Fecha de término de la evaluación: 27/05/2026			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Dr. Luis Omar Lara Cerecedo	Unidad administrativa:	Secretaría de Planeación y Evaluación del Desempeño Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
Evaluar la consistencia normativa, programática y de resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, considerando su instrumentación mediante el Programa presupuestario “Seguridad y Paz para San Felipe” y las unidades administrativas vinculadas a su ejercicio, con el propósito de valorar la congruencia de su planeación, diseño, operación, seguimiento, cobertura, resultados y transparencia con la normatividad federal, estatal y municipal aplicable, así como con los criterios de elegibilidad, destino del gasto, seguimiento y evaluación establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e identificar recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora orientados al fortalecimiento de su desempeño.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
• Analizar la alineación normativa y estratégica del FORTAMUN con los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal, así como con los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. • Examinar la consistencia del diseño del Programa presupuestario, considerando su diagnóstico, problema público, teoría del cambio y definición de las poblaciones potencial y objetivo. • Revisar la congruencia entre la Matriz de Indicadores para Resultados, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño y las Fichas Técnicas de Indicadores. • Analizar los mecanismos utilizados para el seguimiento de indicadores, metas y resultados del Programa presupuestario. • Valorar la definición de la cobertura y los criterios utilizados para identificar y atender a la población beneficiaria. • Revisar los procedimientos administrativos y operativos relacionados con la ejecución del Fondo y la prestación de los servicios financiados. • Analizar los resultados alcanzados y el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores. • Examinar los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y difusión de la información relacionada con el FORTAMUN. • Identificar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad que permitan formular recomendaciones para mejorar la gestión y el desempeño del Fondo.			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
La Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados se estructuró a partir de 7 módulos y 10 preguntas para el logro de sus objetivos general y específicos.			
Instrumentos de recolección de información:			
Cuestionarios ☒ Entrevistas ☒ Formatos ☐ Otros ☐ Especifique: Solicitud de Información			
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:			

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por las unidades responsables, así como en la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 no desarrolla de manera específica objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de seguridad pública, lo que genera una vinculación estratégica débil entre el Programa presupuestario y la planeación municipal.

La teoría del cambio del Programa presupuestario se encuentra orientada principalmente al fortalecimiento institucional interno y no plenamente a resultados e impactos en la ciudadanía.

El problema público y las poblaciones potencial y objetivo se encuentran definidos sobre los elementos policiales y no sobre la ciudadanía afectada por condiciones de inseguridad. Se identificaron inconsistencias metodológicas entre la MIR, el ISD y las Fichas Técnicas de Indicadores respecto a nombres, fórmulas, definiciones y medios de verificación.

La mayoría de los indicadores del programa se concentran en medir capacidades operativas y administrativas, sin incorporar indicadores estratégicos relacionados con percepción ciudadana, incidencia delictiva o satisfacción social.

El programa no incorpora estrategias integrales de prevención social de la violencia, proximidad social ni mecanismos de participación ciudadana.

No se identificaron mecanismos robustos de cobertura territorial, segmentación geográfica ni estrategias diferenciadas para población indígena y grupos vulnerables.

Los procedimientos operativos se orientan principalmente al control administrativo y no contemplan tiempos de respuesta, satisfacción ciudadana ni procesos específicos de atención policial.

La información pública del programa presenta lenguaje predominantemente técnico y limitada accesibilidad para población no especializada, indígena o con discapacidad.

Aunque existen avances importantes en seguimiento de ASM y cultura de evaluación, persisten áreas de oportunidad en medición de impacto ciudadano y consolidación metodológica del PbR-SED.

2.2 Señalar de las recomendaciones su Claridad, Relevancia, Justificación y Factibilidad

Recomendación	Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad
Incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo o en un instrumento sectorial objetivos, estrategias e indicadores específicos en materia de seguridad pública municipal.	La recomendación es clara y precisa, ya que identifica el instrumento de planeación que requiere fortalecimiento y señala los elementos específicos que deben incorporarse.	La recomendación es altamente relevante debido a que fortalece la alineación estratégica entre el Programa presupuestario, el PMD y los objetivos de seguridad pública municipal.	Se sustenta en el hallazgo relacionado con la limitada vinculación estratégica entre el PMD y el Programa "Seguridad y Paz para San Felipe".	Es factible debido a que el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para actualizar instrumentos de planeación y puede implementarse mediante adecuaciones programáticas y administrativas en el corto y mediano plazo.



Rediseñar la teoría del cambio del Programa presupuestario incorporando un enfoque de seguridad ciudadana orientado a resultados públicos.	La recomendación presenta claridad metodológica y establece de manera comprensible el cambio requerido en el diseño del programa.	Es relevante porque fortalece la orientación del programa hacia resultados e impactos ciudadanos y no únicamente hacia capacidades institucionales.	La recomendación deriva de los hallazgos identificados sobre la orientación institucional del problema público y la limitada generación de valor público.	Es viable debido a que la Unidad Responsable puede actualizar los instrumentos metodológicos mediante asesoría técnica y aplicación de la Metodología de Marco Lógico.
Reformular el problema público y redefinir las poblaciones potencial, objetivo y atendida considerando a la ciudadanía como beneficiaria final.	La recomendación es específica y fácilmente comprensible, al señalar claramente qué elementos metodológicos deben corregirse.	Resulta altamente relevante debido a que fortalece la congruencia metodológica del programa y mejora la medición de cobertura e impacto.	Se justifica por las inconsistencias detectadas en la definición actual de poblaciones y problema público.	Es factible porque depende directamente de ajustes internos en la MIR, diagnóstico y documentación programática del Pp.
Homologar la MIR, ISD y Fichas Técnicas de Indicadores para asegurar congruencia entre indicadores, fórmulas y medios de verificación.	La recomendación es clara y ordenada, señalando de manera específica los instrumentos que requieren armonización metodológica.	Es relevante debido a que mejora la confiabilidad del seguimiento del desempeño y la consistencia del Pbr-SED municipal.	Se encuentra sustentada en las inconsistencias metodológicas identificadas entre los instrumentos de seguimiento del programa.	Es viable mediante mesas técnicas de trabajo entre la Unidad Responsable, Tesorería y áreas de planeación municipal.
Incorporar indicadores estratégicos relacionados con percepción ciudadana, tiempos de respuesta, cobertura territorial y confianza pública.	La recomendación es comprensible y establece claramente las variables estratégicas que deben medirse.	Resulta relevante debido a que fortalece la medición de resultados e impactos sociales en materia de seguridad pública.	Deriva de los hallazgos relacionados con la predominancia de indicadores operativos y administrativos.	Es factible mediante el diseño de nuevos indicadores y la implementación gradual de mecanismos de medición ciudadana.
Complementar el programa con acciones de prevención social de la violencia, proximidad policial y participación ciudadana.	La recomendación es clara y específica respecto a las acciones complementarias que deben integrarse al programa.	Es relevante porque fortalece el enfoque integral de seguridad ciudadana y atención preventiva del delito.	Se sustenta en la ausencia de estrategias preventivas y mecanismos de participación ciudadana identificados durante la evaluación.	Es viable mediante coordinación interinstitucional y aprovechamiento de recursos municipales y estatales en materia preventiva.



Diseñar una estrategia de cobertura territorial y atención diferenciada para población indígena y grupos vulnerables.	La recomendación presenta claridad al señalar la necesidad de focalización territorial y enfoque diferencial de atención.	Es relevante porque fortalece la equidad, accesibilidad y cobertura efectiva del programa en el municipio.	Se justifica por la inexistencia de mecanismos diferenciados de atención y cobertura territorial identificados en la evaluación.	Es factible mediante la utilización de información diagnóstica municipal y coordinación con áreas de atención social y comunitaria.
Elaborar procedimientos específicos para atención de emergencias, seguimiento de reportes y evaluación de satisfacción ciudadana.	La recomendación es precisa y detalla claramente los procesos operativos que requieren institucionalización.	Resulta relevante debido a que mejora la eficiencia operativa y fortalece la orientación ciudadana del programa.	Deriva de la ausencia de procedimientos específicos relacionados con tiempos de respuesta y atención policial.	Es viable debido a que el municipio ya cuenta con Manuales de Procedimientos susceptibles de actualización.
Implementar mecanismos de transparencia proactiva mediante formatos simplificados, lenguaje ciudadano y herramientas digitales accesibles.	La recomendación es clara y establece acciones concretas para mejorar la accesibilidad de la información pública.	Es relevante porque fortalece la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.	Se sustenta en los hallazgos relacionados con lenguaje técnico, limitada accesibilidad y ausencia de herramientas ciudadanas de consulta.	Es factible mediante adecuaciones graduales en el portal institucional y elaboración de materiales simplificados de difusión pública.
Dar continuidad al seguimiento de ASM derivados del PAE 2025 priorizando fortalecimiento metodológico, orientación ciudadana y evaluación de impacto.	La recomendación es clara y define el alcance prioritario del seguimiento institucional de ASM.	Resulta relevante porque consolida la mejora continua y fortalece el Sistema de Evaluación del Desempeño municipal.	Se encuentra sustentada en la necesidad de consolidar los avances institucionales derivados de evaluaciones previas.	Es viable debido a que los ASM ya cuentan con responsables, plazos y mecanismos institucionales de seguimiento documentados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Planeación Estratégica

El análisis realizado permitió identificar que el Programa presupuestario “Seguridad y Paz para San Felipe” presenta vinculación con instrumentos de planeación municipal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente aquellos relacionados con fortalecimiento institucional y seguridad pública. Sin embargo, se identificó como principal área de oportunidad la limitada claridad con la que el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 incorpora estratégicamente la seguridad pública dentro de su plataforma general de desarrollo, lo que dificulta fortalecer plenamente la alineación estratégica del Programa presupuestario con objetivos municipales claramente definidos en la materia.

Asimismo, aunque el Programa guarda congruencia general con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y los fines del FORTAMUN, persisten áreas de mejora relacionadas con la consolidación de una lógica de intervención más orientada hacia resultados ciudadanos y no únicamente al fortalecimiento operativo institucional de la corporación policial.

II. Diseño

En materia de diseño, se identificó que el Programa presupuestario cuenta con instrumentos metodológicos derivados de la Metodología de Marco Lógico, tales como árbol de problemas, árbol de objetivos, MIR e ISD; sin embargo, persisten inconsistencias relevantes entre dichos instrumentos. El principal hallazgo metodológico consiste en que el problema público y las poblaciones definidas se encuentran orientados predominantemente hacia las necesidades operativas de los elementos policiales y no directamente hacia la ciudadanía afectada por condiciones de inseguridad pública.

Asimismo, se identificaron inconsistencias entre:

- problema público;
- propósito;
- indicadores;
- medios de verificación;
- y población objetivo.

Si bien el Programa fortalece capacidades institucionales relevantes para la seguridad pública municipal, resulta necesario fortalecer la coherencia metodológica entre diseño, resultados esperados y orientación ciudadana del Programa presupuestario.

III. Seguimiento

Respecto al seguimiento del desempeño, se observó que el municipio cuenta con Instrumentos de Seguimiento del Desempeño y mecanismos de monitoreo institucional mediante DES01, fichas técnicas e indicadores programáticos, lo que representa un avance importante en institucionalización del PbR-SED. No obstante, se identificaron inconsistencias metodológicas relevantes entre:

- MIR;
- ISD;
- y fichas técnicas de indicadores, particularmente en nombres, definiciones, fórmulas y medios de verificación.

Asimismo, la mayoría de los indicadores continúan orientados principalmente a gestión administrativa y fortalecimiento operativo institucional, observándose limitada incorporación de indicadores estratégicos relacionados con:

- percepción ciudadana;
- disminución de incidencia delictiva;
- cobertura efectiva;
- y resultados sociales en materia de seguridad pública.

En consecuencia, aunque existen mecanismos de seguimiento institucionalizados, aún se requiere fortalecer la calidad metodológica y orientación a resultados de los indicadores del Programa presupuestario.

IV. Población y Cobertura

El Programa presupuestario identifica formalmente poblaciones potencial y objetivo; sin embargo, éstas se encuentran definidas sobre los elementos policiales y no sobre la ciudadanía afectada por el problema público de inseguridad.

Asimismo, no se identificaron mecanismos robustos de:

- medición de cobertura ciudadana;
- segmentación territorial;
- identificación de población beneficiaria final;
- ni estrategias diferenciadas para grupos vulnerables o población indígena.

Aunque el Programa presenta cobertura operativa adecuada respecto a los elementos policiales definidos como beneficiarios directos, metodológicamente persisten limitaciones importantes para medir impacto público, cobertura territorial y resultados efectivos sobre la seguridad ciudadana.

V. Procedimientos Operativos Se identificó que el municipio cuenta con procedimientos administrativos institucionalizados mediante Manuales de Organización y Procedimientos, así como mecanismos documentados de control administrativo y operativo. Asimismo, los procedimientos observados guardan congruencia con disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y con los criterios de aplicación y verificación del FORTAMUN en materia de seguridad pública. No obstante, los procedimientos identificados corresponden principalmente a procesos administrativos generales del Ayuntamiento y no específicamente a procesos operativos del Programa “Seguridad y Paz para San Felipe”. Además, se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con: • ausencia de indicadores de tiempos de respuesta; • falta de mecanismos de satisfacción ciudadana; • limitada accesibilidad; • y ausencia de procedimientos específicos orientados directamente a resultados ciudadanos en seguridad pública.

VI. Resultados y Desempeño

El Programa presupuestario presenta evidencia de seguimiento programático y monitoreo de metas mediante el DES01, observándose avances relevantes en fortalecimiento institucional, capacitación y control operativo.

Asimismo, el municipio demuestra avances importantes en cultura de evaluación y mejora continua mediante la integración y seguimiento formal de 14 Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones previas del FORTAMUN.

Los ASM derivados del PAE 2024 fueron atendidos satisfactoriamente y permitieron fortalecer:

- transparencia;
- alineación programático-presupuestal;
- elaboración de MIR;
- actualización documental;
- y publicación de información financiera.

Por otra parte, los ASM derivados del PAE 2025 continúan en proceso de consolidación y atienden directamente áreas de mejora metodológica identificadas en la presente evaluación. No obstante, el desempeño del Programa continúa medido predominantemente mediante indicadores de gestión y fortalecimiento institucional, observándose limitada evidencia de medición de impacto ciudadano o resultados sociales en materia de seguridad pública.

VII. Transparencia y Rendición de Cuentas El municipio presenta avances relevantes en materia de transparencia y rendición de cuentas, particularmente mediante la publicación de: • evaluaciones; • informes financieros; • indicadores; • reportes SRFT; • manuales; • y documentación programática relacionada con el FORTAMUN. Asimismo, se identificó una adecuada disposición institucional hacia la transparencia proactiva y seguimiento de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas. No obstante, persisten áreas de oportunidad relacionadas con: • accesibilidad ciudadana; • lenguaje claro; • simplificación de información técnica; • formatos abiertos; • herramientas digitales interactivas; • y mecanismos de gobierno abierto orientados a población no especializada. En consecuencia, aunque existe disponibilidad pública de información relevante, aún se requiere fortalecer la accesibilidad, comprensión y orientación ciudadana de la información relacionada con el Programa presupuestario y el ejercicio del FORTAMUN.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Incorporar, durante la próxima actualización del PMD o mediante un programa sectorial de seguridad pública municipal, objetivos, estrategias, indicadores y líneas de acción específicas relacionadas con prevención del delito, fortalecimiento policial, percepción de seguridad, atención a violencia de género y proximidad social, considerando la realidad territorial y poblacional de San Felipe Orizatlán.

Rediseñar la teoría del cambio incorporando un enfoque de seguridad ciudadana que considere problemáticas públicas como percepción de inseguridad, atención de emergencias, confianza ciudadana y prevención del delito, complementando las acciones operativas con estrategias preventivas y de participación social.

Reformular el problema público bajo la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, considerando como población afectada a la ciudadanía del municipio, así como redefinir las poblaciones potencial, objetivo y atendida con criterios territoriales, demográficos y de incidencia delictiva.

Homologar los instrumentos metodológicos del programa mediante una revisión integral de la MIR, fichas técnicas e ISD, asegurando congruencia entre resumen narrativo, método de cálculo, medios de verificación y supuestos, conforme a los criterios de la MML y el PbR-SED.

Incorporar indicadores estratégicos relacionados con percepción de seguridad, tiempos de respuesta, cobertura territorial, confianza ciudadana y atención efectiva de reportes, utilizando encuestas, estadísticas delictivas y mecanismos de evaluación social.

Complementar el diseño del programa con acciones preventivas dirigidas a jóvenes, mujeres, comunidades indígenas y zonas prioritarias del municipio, incorporando mecanismos de proximidad policial, participación ciudadana y prevención comunitaria.

Diseñar una estrategia de cobertura territorial basada en análisis de incidencia delictiva, localidades prioritarias y grupos vulnerables, incorporando enfoque intercultural y mecanismos diferenciados de atención ciudadana.

Elaborar procedimientos específicos para atención de emergencias, seguimiento de reportes ciudadanos, medición de tiempos de respuesta y evaluación de satisfacción ciudadana, integrándolos formalmente al Manual de Procedimientos municipal.

Implementar mecanismos de transparencia proactiva mediante resúmenes ciudadanos, tableros interactivos, formatos simplificados, materiales multilingües y herramientas accesibles para grupos vulnerables y población indígena del municipio.

Dar continuidad al seguimiento de ASM derivados del PAE 2025, priorizando acciones relacionadas con orientación ciudadana, consolidación metodológica, evaluación de impacto y fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño municipal.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. José Ángel Vargas Cortés

4.2 Cargo: Representante legal

4.3 Institución a la que pertenece: Consultoría Empresarial, Contadores Certificados y Abogados

4.4 Principales colaboradores: L.C. María del Pilar Gutiérrez Hernández

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: admon@contadorescertificados.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 771 470 43 44

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

5.2 Siglas: FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de San Felipe Orizatlán

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☐ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐ Municipio ☒

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretaría de Seguridad Pública, Protección Ciudadana y Tránsito Municipal.

Secretaría de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Lic. Alejandro Filamento Sánchez Álvarez	Unidad administrativa:	Secretaría de Seguridad Pública, Protección Ciudadana y Tránsito Municipal.
Correo electrónico	presidencia@orizatlan.gob.mx	Teléfono:	(483)3630358
Nombre:	Lic. Narcizo Josimar Tapía Cortés	Unidad administrativa:	Secretaría de Protección Civil, Bomberos y Gestión

			Integral de Riesgos
Correo electrónico	presidencia@orizatlan.gob.mx	Teléfono:	(483)3630358

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☒ **6.1.2** Invitación a tres ☐ **6.1.3** Licitación Pública Nacional ☐

6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ **6.1.5 Otro: (Señalar)** ☐

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Contraloría Interna Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,040.00 IVA Incluido

6.4 Fuente de Financiamiento : Fondo de Fomento Municipal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

Informe Final de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Consultar documento.

https://orizatlan.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_pub_2026_2t_informe-final-evaluacion-consistnecia-y-resultados-fortamun-2025-san-felipe-orizatlan_280726093115.pdf

7.2 Difusión en internet del formato:

El Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación se encuentra publicado en el apartado "Formatos para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones — CONAC" del PAE 2026:

<https://orizatlan.gob.mx/informe-final-evaluacion-especifica-de-resultado/2026>